INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES.

FECHA ENTREGA INFORME : 30 SEP 2026

NOMBRE DEL CONTRATADO (A): Ángela Andrea Jara Valladares

CARGO	:	Encargada Territorial del Programa VG	**UNIDAD**	:	Programa de Prevención de Violencias de Género.
DEPENDENCIA	:	Dirección de Desarrollo Comunitario	**FECHA DECRETO :**		30/06/2026 -10/07/2026
Nº DECRETO	:	1624-DGDP-2026 1595-DGDP-2026	**IDDOC DECRETO** :		2207405
MES A PAGAR	:	Septiembre 2026	**FECHA BOLETA :**		30 - 09 -2026
BOLETA Nº	:	107			

FUNCIONES SEGÚN CONTRATO	FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
Administrar un correo de uso exclusivo para el Programa de Prevención de las VG, en conjunto con un representante del ejecutor, que estará conectado a los recursos digitales creados para el programa. El ejecutor deberá procurar que los/as encargados/as territoriales no se ausenten al mismo tiempo o designar a una persona, que subrogue en caso de que esto suceda, para resguardar el ingreso y reporte de la información requerida por el nivel regional y nacional del SernamEG. Conocer y dar cumplimiento a todas las plataformas (por ejemplo, SGP) e instrumentos de Gestión del Programa. Para ello,	01 al 30 de septiembre 2026	De 8:30 a 17:30 hrs.	**Participación en actividades de difusión y vinculación territorial** Durante el mes de junio se participó en actividades de difusión y vinculación territorial orientadas a fortalecer la Visibilización del Programa de Prevención de las Violencias de Género. En este contexto, el equipo participó en la 5ª Feria Preventiva organizada por la Universidad de Las Américas, instancia que permitió difundir los objetivos y componentes del programa, además de entregar orientación a la comunidad participante. Esta actividad favoreció la vinculación con actores institucionales y comunitarios,

el/la Encargado/a Regional de SernamEG deberá generar procesos de inducción durante el primer trimestre del año. Coordinar y articular en terreno con distintos sectores, instituciones y organizaciones sociales y educativas, con el fin de gestionar la implementación del Programa de Prevención de las VG. En esta línea, el/la/los profesionales, también deben contemplar acciones de difusión siempre que sea necesario para el cumplimiento de ambos componentes del programa. Realizar un proceso de mapeo territorial comunitario y participativo de las organizaciones sociales y educativas que se ubiquen, vinculen y/o trabajen en las comunas en las que se implementa el programa. Con el fin de conocer el territorio, generar redes e invitar a las organizaciones a participar. Realizar las gestiones y actividades necesarias para dar cumplimiento al componente 1 "Sensibilización y formación" y al componente 2 Acompañamiento a organizaciones sociales y educativas para prevenir las	01 al 30 de septiembre 2026	De 8:30 a 17:30 hrs. De 8:30 a	fortaleciendo el trabajo en red y la difusión de las acciones preventivas desarrolladas por el programa en la comuna. **Acompañamiento Territorial e Implementación del Componente 2** Durante el mes de septiembre se dio continuidad al acompañamiento técnico y territorial de las organizaciones sociales y educativas participantes del Programa de Prevención de las Violencias de Género, fortaleciendo sus procesos de implementación y consolidando progresivamente su rol como agentes preventivos en sus respectivos espacios comunitarios y educativos. A la fecha, cuatro agrupaciones han finalizado el Componente 1 y componente 2., manteniéndose con ellas un proceso de continuidad y acompañamiento orientado a la entrega de información, resolución de consultas y fortalecimiento de sus capacidades para desarrollar acciones de prevención de las violencias de género de manera autónoma y sostenible. En este marco, se ha incentivado a las agrupaciones

violencias de género en sus comunidades: de acuerdo a lo dispuesto en estas Orientaciones Técnicas y a las necesidades de cada organización. Participar de las asesorías, supervisiones, acompañamientos y seguimientos acordados con el nivel regional, orientados a establecer las mejoras pertinentes en la implementación del programa. Informar al/el Encargada/o Regional del Programa de Prevención de las VG sobre el avance en la realización de las actividades propias del programa. Mantener el sistema del registro al día y cumplir con los plazos de entrega, lo que se traduce en completar información en el Sistema de Gestión de Programas (SGP) y otras consultas o requerimientos realizados por la/el Encargada/o Regional. Completar todos los instrumentos de gestión correspondientes al programa y responder las posibles consultas o requerimientos del nivel regional o nacional de SernamEG.	01 al 30 de septiembre 2026 01 al 30 de septiembre 2026	17:30 hrs. De 8:30 a 17:30 hrs.	a dar continuidad a las acciones preventivas más allá del período de ejecución del programa, promoviendo su permanencia y proyección en el tiempo. Paralelamente, se ha continuado trabajando con las demás agrupaciones que se encuentran en proceso de ejecución del Componente 2 y de sus respectivos planes de trabajo. Este acompañamiento contempla la participación en reuniones de coordinación con las organizaciones, revisión de sus avances y orientación respecto de las actividades que deben desarrollar. Asimismo, se ha apoyado a las agrupaciones en la **elaboración y adecuación de material para sus actividades**, en la planificación de sus acciones y en la gestión y solicitud de espacios para su ejecución, entregando orientación de acuerdo con las características y requerimientos de cada iniciativa. De igual manera, se realiza un proceso permanente de **revisión técnica de las**

Revisar material bibliográfico actualizado sobre temáticas de Prevención de las Violencias de Género, sobre los enfoques que comprende el programa y metodologías de intervención. El/la/los/las profesionales territoriales deben buscar documentación y herramientas que les permitan llevar a cabo la ejecución del programa de manera permanente y cuando los instrumentos entregados por el Servicio no sean suficientes o las organizaciones requieran de materiales más específicos o ajustados a sus necesidades. Esta labor debe ser apoyada por el ejecutor y los/as Encargados/as Regionales de SernamEG. El ejecutor podrá flexibilizar y compensar la jornada laboral en caso de que el/la/los/las profesionales territoriales requieran trabajar en horarios vespertinos para realizar actividades puntuales propias del Programa de Prevención de las VG, cuando las organizaciones no dispongan de otros horarios de participación y sea necesario para el cumplimiento de los objetivos de intervención. Esto debe estar en acuerdo con el ejecutor, coincidir con el tipo de	01 al 30 de septiembre 2026	De 8:30 a 17:30 hrs.	**actividades propuestas por las agrupaciones**, considerando su pertinencia, objetivos, metodología, contenidos y condiciones de ejecución. En este proceso, las actividades son revisadas y, según corresponda, **aprobadas o devueltas para ajustes**, procurando que su implementación se encuentre en concordancia con los lineamientos técnicos del Programa, las orientaciones de SernamEG y las disposiciones y criterios establecidos por la Municipalidad de Concepción. Lo anterior permite resguardar la pertinencia de las acciones preventivas, orientar oportunamente a las organizaciones y acompañar sus procesos de manera diferenciada, de acuerdo con el nivel de avance y las necesidades identificadas en cada una. Asimismo, se mantiene comunicación permanente con las agrupaciones mediante reuniones, contactos telefónicos, correo electrónico y coordinación directa, facilitando la resolución de requerimientos y favoreciendo la continuidad de los procesos

contratación de los/as profesionales y ser conversado con los/as Encargados/as Regionales. En caso de que el/la/los profesionales Encargados/as Territoriales se encuentren insertos en un dispositivo del programa "Atención inicial de las Violencias de Género" de SernamEG (o de cualquier otro), deberán desarrollar técnica y presupuestariamente el Programa de Prevención de las VG de forma independiente. Sin embargo, se deberá establecer una articulación permanente entre el/la/los profesionales, que apoye el cumplimiento de los objetivos de ambos programas. Existirá reciprocidad en los apoyos siempre y cuando las planificaciones de las/os Encargadas/os Territoriales lo permita, comprendiendo que cumplen funciones específicas y distintas a los equipos de "Atención inicial de las Violencias de Género" y de los demás programas del Servicio con los que pudieran coincidir en el territorio. Si el/la/los profesionales Encargados/as Territoriales se	01 al 30 de septiembre 2026	De 8:30 a 17:30 hrs.	de implementación de los planes de trabajo. **Gestión administrativa y elaboración de documentos técnicos** Durante septiembre se dio continuidad a las labores administrativas necesarias para el funcionamiento y ejecución del programa, considerando la gestión de requerimientos asociados a compras OPI, actualización de antecedentes en la plataforma SGP de SernamEG y organización de la documentación generada durante el período. Asimismo, se efectuó el ingreso de documentación en la plataforma de gestión documental, manteniendo los respaldos correspondientes a las acciones desarrolladas. De manera complementaria, se trabajó en la elaboración y preparación de material para las jornadas de sensibilización, adecuando los contenidos a las actividades preventivas programadas y a los objetivos definidos en el marco del programa. Estas labores permitieron apoyar tanto la

encuentra inserto en un dispositivo del Programa de "Atención inicial de las Violencias de Género", se recomienda participar en reuniones de equipo conjuntas, siempre que sea pertinente. Por ejemplo, para coordinaciones intersectoriales comunes, participación en ferias de difusión de la oferta programática, presentación de los mapeos territoriales, derivación de personas que pertenezcan a las organizaciones participantes del Programa de Prevención, entre otras.			gestión documental como la preparación técnica de las acciones contempladas para el período. También se participó en clases correspondientes al **Diplomado en Género, Interculturalidad y Derechos Humanos**, como instancia de formación y fortalecimiento de conocimientos vinculados a los enfoques y temáticas pertinentes para el desarrollo de la intervención territorial. *Se informa que la profesional Ángela Jara Valladares hizo uso de un día administrativo, correspondiente al día martes 22 de septiembre de 2026. *Durante el mes de septiembre se registran **8** horas compensables, correspondientes a la realización de actividades y acciones de acompañamiento territorial desarrolladas fuera de la jornada laboral habitual con distintas agrupaciones participantes del Programa.

ANGELA JARA VALLADARES
TRABAJADORA SOCIAL
ENCARGADA TERRITORIAL
PROGRAMA PREVENCIÓN VG
I.MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

SARY ARIAS VIVEROS
COORDINADORA OFICINA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SINTIA LEYTON AEDO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIDECO
I.MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN